

Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

No. 2017-09-01-043-P02747

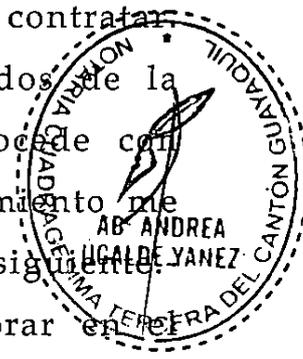
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA KAZAN S.A.

CUANTÍA:\$316.072,00

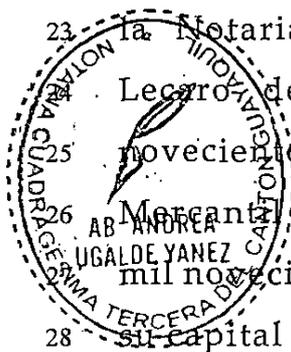
DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy nueve de agosto del dos mil diecisiete, ante mí, Abogada ANDREA UGALDE YÁNEZ, Notaria Titular CUADRAGÉSIMA TERCERA del cantón Guayaquil, comparece: El señor TEODORO MALO MALO, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio y residencia en el Cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, de profesión Ingeniero Agrónomo, de estado civil casado, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía KAZAN S.A., calidad que acredita con el nombramiento debidamente otorgado a su favor y que se adjunta como documento habilitante al presente instrumento. El compareciente declara ser mayor de edad, hábil para obligarse y contratar. Bien instruida sobre el objeto y resultados de la presente Escritura Pública, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta, cuyo tenor es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA. Sírvase incorporar en el registro de instrumentos públicos a su cargo una en

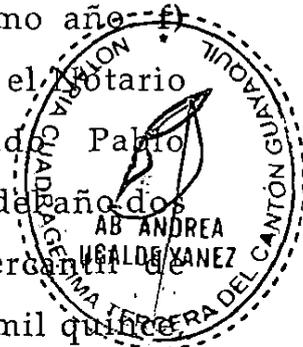


1 la que conste el **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO**
2 **Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**
3 **COMPAÑÍA KAZAN S.A.**, así como las declaraciones
4 y convenciones que estipulan y contienen al tenor de
5 las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
6 **COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de
7 la presente Escritura Pública el señor **TEODORO**
8 **MALO MALO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**
9 de la compañía **KAZAN S.A.**, tal como consta del
10 nombramiento debidamente inscrito que se adjunta y
11 legalmente autorizado por la Junta General
12 Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada
13 el veinticuatro de julio del dos mil diecisiete, la misma
14 que se agrega como habilitante. **SEGUNDA:**
15 **ANTECEDENTES.- a) LA COMPAÑÍA KAZAN S.A.,**
16 se constituyó con domicilio en el Cantón Guayaquil,
17 mediante escritura pública otorgada por el Notario
18 Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz
19 Casquete el treinta y uno de agosto de mil novecientos
20 noventa e inscrita en el Registro Mercantil de
21 Guayaquil, el veintiséis de octubre de mil novecientos
22 noventa. **b) Mediante escritura pública autorizada por**
23 **la Notaria Novena de Guayaquil, abogada Gloria**
24 **Lecero de Crespo el dieciocho de julio de mil**
25 **novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro**
26 **Mercantil de Guayaquil, el veintiséis de septiembre de**
27 **mil novecientos noventa y cuatro, la sociedad aumento**
28 **el capital suscrito, fijó el capital autorizado y reformó**



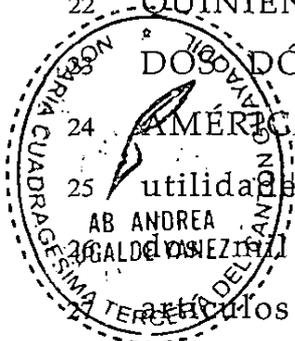
Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 sus estatutos sociales. c) Mediante escritura pública
2 autorizada por la Notaria Novena de Guayaquil,
3 abogada Gloria Lecaro de Crespo el veintiuno de julio
4 de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el
5 Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiséis de
6 septiembre del mismo año, KAZAN S.A. reformó su
7 objeto social y reformó sus estatutos sociales. d)
8 Mediante escritura pública autorizada por el Notario
9 Público Segundo del cantón Duran, abogado José
10 Morante Valencia el once de noviembre del año dos
11 mil dos e inscrita en el Registro Mercantil de
12 Guayaquil, el diecinueve de marzo del año dos mil
13 tres, KAZAN S.A., modificó su objeto social,
14 reformando así sus estatutos sociales. e)
15 Posteriormente la compañía elevó el valor nominal de
16 cada acción, modificó su objeto social, aumentó su
17 capital suscrito y autorizado y reformó su estatuto
18 mediante escritura pública celebrada ante el Notario
19 Público Cuarto del cantón Guayaquil, doctor Alberto
20 Bobadilla Boderó el diecisiete de agosto del dos mil
21 doce e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,
22 el día veintinueve de noviembre del mismo año. f)
23 Mediante escritura pública autorizada por el Notario
24 Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Pablo
25 Leonidas Condo Macías, el cinco de agosto del año dos
26 mil quince e inscrita en el Registro Mercantil de
27 Guayaquil, el veintiséis de agosto del dos mil quince
28 KAZAN S.A. aumentó su capital suscrito y reformó su



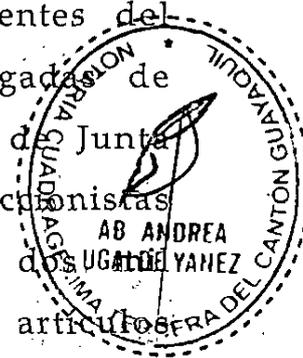
[Handwritten signature and scribbles]

1 estatuto social. g) Mediante escritura pública
2 autorizada por el Notario Quincuagésimo Quinto del
3 cantón Guayaquil, Abogado Marco Angelo Ottati
4 Salcedo, el veintiuno de diciembre del dos mil quince
5 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
6 veintiocho de diciembre del dos mil quince, KAZAN
7 S.A. aumentó su capital suscrito y reformó su estatuto
8 social. h) Mediante escritura pública autorizada por el
9 Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Pablo
10 Leonidas Condo Macías, el seis de diciembre del dos
11 mil dieciséis e inscrita en el Registro Mercantil de
12 Guayaquil, el veinte de diciembre del dos mil
13 dieciséis, KAZAN S.A. aumentó su capital suscrito y
14 reformó su estatuto social. i) La Junta General
15 extraordinaria y universal de accionistas de la
16 compañía KAZAN S.A., en su sesión celebrada el día
17 veinticuatro de julio del dos mil diecisiete resolvió:
18 efectuar un aumento de capital de TRESCIENTOS
19 DIECISEIS MIL SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS
20 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, quedando en
21 consecuencia el nuevo capital suscrito en UN MILLÓN
22 QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y
23 DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
24 AMÉRICA que es pagado mediante la reinversión de
25 utilidades obtenidas del ejercicio económico del año
26 DIECISEIS; además, decidió reformar los
27 artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la
28 compañía en los términos constantes en el acta antes



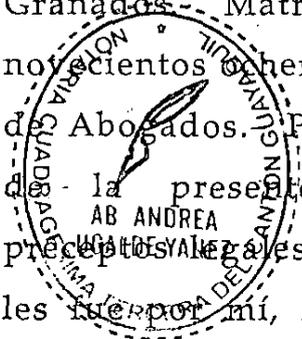
Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 indicada; y, autorizar al Gerente General para que
2 realice las gestiones necesarias para legalizar los
3 asuntos referidos anteriormente. Se incorpora copia
4 certificada del acta de la Junta General Extraordinaria
5 y Universal de accionistas del veinticuatro de julio del
6 dos mil diecisiete, para que forme parte de la matriz
7 de esta escritura pública. **TERCERA: AUMENTO DE**
8 **CAPITAL, SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO Y**
9 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los
10 antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el
11 compareciente, señor **TEODORO MALO MALO**, por
12 los derechos que representa en su calidad de
13 **GERENTE GENERAL de KAZAN S.A.**, y debidamente
14 autorizado por la Junta General Extraordinaria y
15 Universal de Accionistas declara: **UNO.-** Aumentado
16 el capital suscrito de la compañía a **UN MILLÓN**
17 **QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y**
18 **DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
19 **AMÉRICA**, mediante la emisión de **TRESCIENTOS**
20 **DIECISEIS MIL SETENTA Y DOS** nuevas acciones de
21 un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
22 **DOS.-** Que las nuevas acciones provenientes del
23 aumento de capital han sido suscritas y pagadas de
24 conformidad con lo resuelto en el acta de Junta
25 General Extraordinaria y Universal de accionistas
26 celebrada el veinticuatro de julio del dos mil diecisiete.
27 **TRES.-** Que se reforman los artículos
28 quinto y sexto del Estatuto Social, en los términos que



[Handwritten signature]

1 constan en el Acta referida anteriormente. CUATRO.-
2 Se deja constancia que los accionistas son de
3 nacionalidad ecuatoriana. CUARTA: DECLARACIÓN
4 JURAMENTADA.- El señor TEODORO MALO MALO,
5 declara BAJO JURAMENTO sobre la correcta
6 integración del aumento de capital en los términos
7 acordados en la Junta General de Accionistas, cuya
8 acta consta incorporada como documento habilitante
9 dejando expresado que el pago de aumento de capital
10 de TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SETENTA Y DOS
11 dólares de los Estados Unidos de América se realiza
12 mediante la reinversión de las utilidades del
13 ejercicio económico del año dos mil dieciséis; el mismo
14 que se encuentra debidamente registrado en la
15 contabilidad de la sociedad y que su representada no
16 es contratista de Obra Pública con el Estado.
17 Agregue usted, señor notario, las demás formalidades
18 de estilo para la plena validez de la presente escritura
19 pública. Hasta aquí, la minuta que queda elevada
20 a escritura pública, la misma que se encuentra
21 firmada por el Abogado Luis Sotomayor Díaz
22 Granados. Matrícula Número cero nueve - mil
23 novecientos ochenta y seis - ochenta y ocho del Foro
24 de Abogados. Para la celebración y otorgamiento
25 de la presente escritura se observaron los
26 preceptos legales que el caso requiere, y leída que
27 les fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel
28 se ratifica en la aceptación de su contenido y





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992157607001
RAZÓN SOCIAL: KAZAN S.A.

NOMBRE COMERCIAL: CANUMAR
REPRESENTANTE LEGAL: ABAD LINCH RUTH CECILIA
CONTADOR: ALVARADO VIMOS JONATHAN SERGIO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 26/10/1990
FEC. INSCRIPCIÓN: 26/10/1990
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/10/1990
FEC. ACTUALIZACIÓN: 05/11/2014
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Barrio: LAS PAMPAS DE SAN PEDRO Numero: S/N Carretero: VIA A LA COSTA Kilometro: 20 Referencia ubicacion: JUNTO A LA CAMARONERA SHAGUA Email: daniel_zuniga86@hotmail.com Telefono Trabajo: 042800888 Telefono Trabajo: 042808186

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	2



Código: RIMRUC2017000596043
Fecha: 26/04/2017 08:42:42 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992157607001
KAZAN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 30/09/2008
NOMBRE COMERCIAL: CANUMAR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Barrio: LAS PAMPAS DE SAN PEDRO Numero: S/N Referencia: JUNTO A LA CAMARONERA SHAGUÁ Carretero: VIA A LA COSTA Kilometro: 20 Email: daniel_zuniga86@hotmail.com Telefono Trabajo: 042800888 Telefono Trabajo: 042806186

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 26/10/1990
NOMBRE COMERCIAL: CANUMAR FEC. CIERRE: 30/12/2008 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Numero: S/N Referencia: FRENTE A PLASTIGAMA Carretero: VIA DURAN TAMBO Kilometro: 4.5 Telefono Trabajo: 042800888

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/07/2008
NOMBRE COMERCIAL: CANUMAR FEC. CIERRE: 30/12/2008 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Numero: 309 Interseccion: JOSE MEJIA Referencia: JUNTO AL EDIFICIO MECANO Edificio: SONAPAL Oficina: 2 Telefono Trabajo: 042287118

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
Ab. Andrea Ugalde Yáñez



Código: RIMRUC2017000596043
Fecha: 26/04/2017 08:42:42 AM



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA KAZAN S.A., CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE.

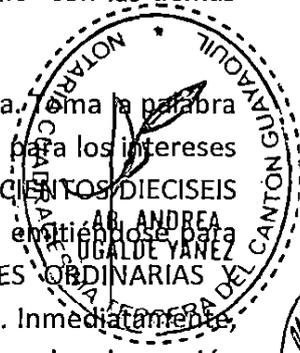
En la ciudad de Guayaquil de la provincia del Guayas, el veinticuatro de julio del dos mil diecisiete a las diez horas, en el local de la compañía, ubicado a la altura del kilómetro 20 vía a la costa, se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, los siguientes accionistas de la Compañía **KAZAN S.A.:** **1)** La compañía **ACTIONFLEX S.A.**, representada por su Gerente General, el Sr. Chris Alex Olsen Moeller, propietaria de 342.573 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una. **2)** La compañía **MOCANATI CIA. LTDA.**, representada por su Gerente General, la Sra. Elizabeth María Moeller Camacho, propietaria de 543.998 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una. **3)** La compañía **NOSTRANO S.A.**, representada por su Gerente General, el Sr. Chris Alex Olsen Moeller, propietaria de 329.429 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una. **3)** El señor **Christian Antonio Olsen Pons** propietario de 64.000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una; dando un total de un millón doscientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas representan la totalidad del capital social suscrito y pagado y se reúnen con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1.- Aumentar el capital suscrito de la compañía KAZAN S.A.

2.- Reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía KAZAN S.A.

Por decisión de la junta, preside la sesión el señor Christian Antonio Olsen Pons y actúa como secretario el Gerente General Sr. Teodoro Malo Malo, quien constató que se encontraba presente la totalidad del capital suscrito y pagado y cumplió con las demás formalidades de ley.

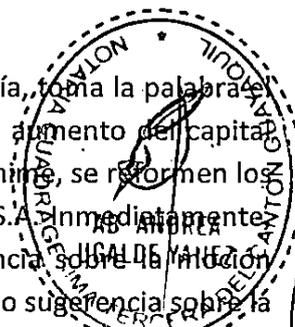
Se instala la sesión y se pasa a conocer el primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Teodoro Malo Malo, quien manifiesta que por ser conveniente para los intereses de la compañía, mociona que se realice un aumento de capital de TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, emitiéndose para ello TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SETENTA Y DOS NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Inmediatamente, quien preside la sesión consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción



[Handwritten signatures and initials]

expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo otra sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa, los accionistas asistentes de forma unánime toman la siguiente **RESOLUCIÓN**: Aprobar el aumento de capital de TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, emitiéndose para ello TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SETENTA Y DOS NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscribiendo el aumento de capital todos los accionistas en proporción al capital que poseen dentro de la compañía, de la siguiente manera: La compañía **ACTIONFLEX S.A.** representada por su Gerente General, el Sr. Chris Alex Olsen Moeller, suscribe la cantidad de **84.592** nuevas acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La compañía **MOCANATI CIA. LTDA.**, representada por su Gerente General, la Sra. Elizabeth María Moeller Camacho, suscribe la cantidad de **134.330** nuevas acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La compañía **NOSTRANO S.A.**, representada por su Gerente General, el Sr. Chris Alex Olsen Moeller, suscribe la cantidad de **81.346** nuevas acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor **Christian Antonio Olsen Pons** suscribe la cantidad de **15.804** nuevas acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Quienes pagan el cien por ciento del aumento de capital de la siguiente manera:** La compañía **ACTIONFLEX S.A.:** 84.592 dólares de los Estados Unidos de América mediante la reinversión de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil dieciséis. La compañía **MOCANATI CIA. LTDA.:** 134.330 dólares de los Estados Unidos de América mediante la reinversión de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil dieciséis. La compañía **NOSTRANO S.A.:** 81.346 dólares de los Estados Unidos de América con las utilidades del ejercicio económico del año dos mil dieciséis; y, el señor **Christian Antonio Olsen Pons:** 15.804 dólares de los Estados Unidos de América con las utilidades del ejercicio económico del año dos mil dieciséis. Negociando parcialmente sus derechos de atribución y preferentes para ajustar las fracciones de los valores que a cada uno le corresponden, de tal forma que la suscripción, atribución y pago sean los que constan en líneas anteriores. En consecuencia, el nuevo capital suscrito es de **UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

Posteriormente, se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Teodoro Malo Malo, quien mociona que como consecuencia del aumento del capital suscrito de la compañía aprobado por los accionistas de manera unánime, se reformen los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía KAZAN S.A. Inmediatamente quien preside la sesión consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa, los accionistas asistentes de forma unánime toman la



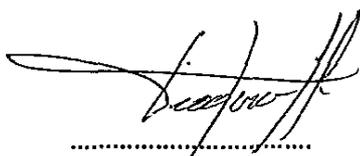
A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Antonio Olsen Pons'.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Teodoro Malo Malo'.

siguiente RESOLUCIÓN: Aprobar la reforma de los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía KAZAN S.A. quedando los mencionados artículos de la siguiente manera: **ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.-** El capital suscrito es de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y DOS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas desde la uno a la un millón quinientos noventa y seis mil setenta y dos, inclusive.

La Junta resuelve también autorizar al Gerente General de la compañía para que realice los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en ésta Junta.

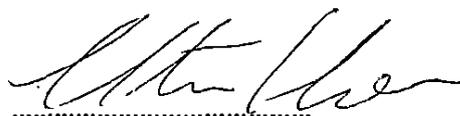
No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, fue leída por la Secretaría y aprobada por unanimidad por los asistentes, quienes para constancia firman en unidad de acto. Se levantó la sesión a las once horas.



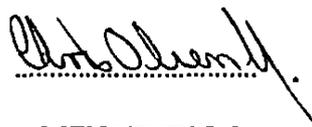
TEODORO MALO MALO
GERENTE GENERAL- SECRETARIO



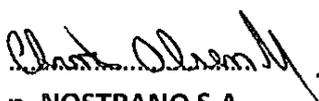
p. MOCANATI CIA. LTDA.
ELIZABETH MOELLER CAMACHO
GERENTE GENERAL



CHRISTIAN ANTONIO OLSEN PONS
PRESIDENTE DE LA JUNTA - ACCIONISTA



p. ACTIONFLEX S.A.
CHRIS OLSEN MOELLER
GERENTE GENERAL



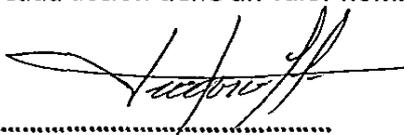
p. NOSTRANO S.A.
CHRIS OLSEN MOELLER
GERENTE GENERAL



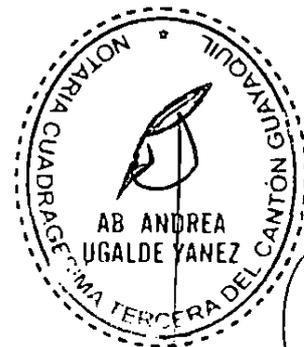
LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA KAZAN S.A., CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE.

ACCIONISTAS	ACCIONES A LA FECHA	PORCENTAJE
Actionflex S.A.	342.573	26,76 %
Mocanati Cia. Ltda.	543.998	42,50 %
Nostrano S.A.	329.429	25,74 %
Christian Olsen Pons	64.000	5 %
TOTAL	1.280.000	100%

Cada acción tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.



TEODORO MALO MALO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



KAZAN S. A.

Guayaquil, 26 de Junio del 2017

Señor
Ing. Teodoro Malo Malo
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía KAZAN S. A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir a Usted en calidad de GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Usted es nombrado en reemplazo de la Señora Ruth Abad Linch quien presentó su renuncia irrevocable al cargo de Gerente General.

En el ejercicio de su cargo usted tendrá las atribuciones constantes en el Estatuto Social vigente de la Compañía, entre las cuales consta la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma en forma individual.

La compañía Kazán S.A.: a) Se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, señor Abg. Marcos Díaz Casquete, en Agosto 31 del año 1990, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en Octubre 26 del año 1990; y, b) Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, Ab. Gloria Lecaro de Crespo, en Julio 18 del 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en Septiembre 26 del año 1994, la Compañía Kazán S.A., aumento su capital suscrito, fijó el capital autorizado, y reformó el Estatuto Social de la Compañía el 06 de Diciembre del 2016 en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas ante el Notario Pablo Leonidas Condo Macías, Notario quinto del cantón, acto que fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de Diciembre del 2016.

Muy Atepidamente,

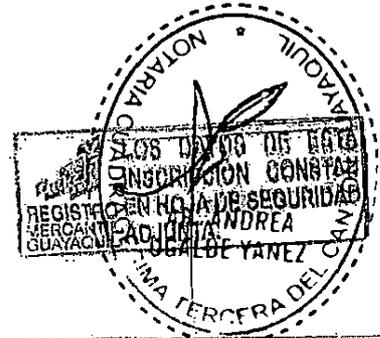


RUTH ABAD LINCH
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA
C.I. No. 091198483-9

Razón: Acepto la elección al cargo de Gerente General de la compañía KAZAN S.A., según el nombramiento que antecede.



ING. TEODORO MALO MALO
GERENTE GENERAL
C.C. No: 010190024-9
Guayaquil, 26 de Junio del 2017



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 30.981
FECHA DE REPERTORIO: 14/jul/2017
HORA DE REPERTORIO: 12:19

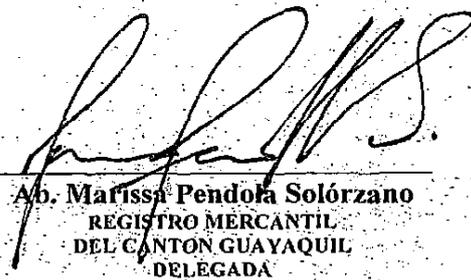
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Julio del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nominamiento de Gerente General, de la Compañía KAZAN S.A., a favor de TEODORO MALO MALO, de fojas 30.831 a 30.834, Registro de Nominamientos número 8.396.

ORDEN: 30981



Guayaquil, 18 de Julio de 2017



Ab. Marissa Pendo Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: /

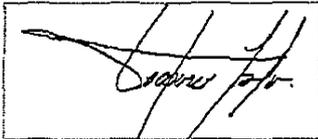
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
Ab. Andrea Ugalde Yanez

Nº 0141624

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101900249

Nombres del ciudadano: MALO MALO TEODORO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 25 DE MARZO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ENA ROSSANA CECCOVILLI SANTOS

Fecha de Matrimonio: 16 DE ABRIL DE 1994

Nombres del padre: FLORENCIO MALO

Nombres de la madre: YOLANDA MALO

Fecha de expedición: 12 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 178-044-23681



178-044-23681



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101900249

Nombre: MALO MALO TEODORO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 179-044-23685



179-044-23685



Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 firman conmigo en unidad de acto, se incorpora
2 al Protocolo de esta Notaría la presente escritura
3 de todo lo cual doy fe.-
4

5 P' CÍA. KAZAN S.A.

6 R.U.C. No.- 0992157607001

7

8

9 TEODORO MALO MALO

10 C.C. No.- 010190024-9

11 C.V. No.- 015-073
12
13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

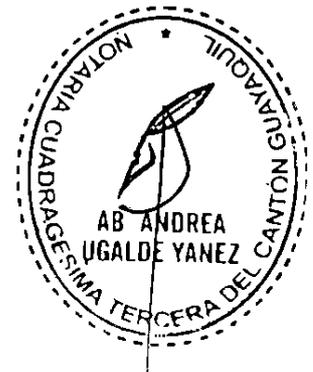
25

26

27

28

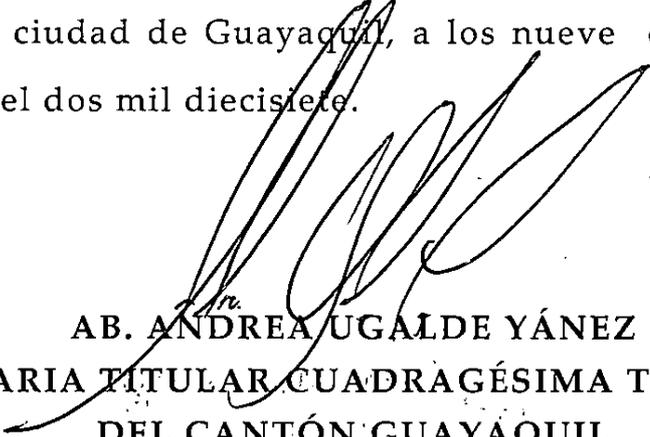
AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



[Handwritten mark]

**ABOGADA ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO de ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA KAZAN S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de agosto del dos mil diecisiete.


**AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Registro Mercantil de Guayaquil



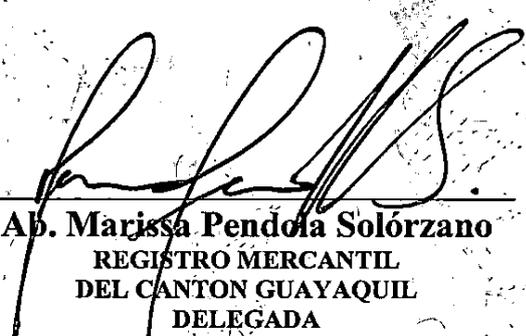
NUMERO DE REPERTORIO:35.617
FECHA DE REPERTORIO:14/ago/2017.
HORA DE REPERTORIO:15:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Agosto del dos mil diecisiete, queda inscrita: Escritura Pública junto que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **KAZAN S.A.**, de fojas **2.636 a 2.652**, Registro Industrial número **193**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 35617




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 16 de agosto de 2017

REVISADO POR: 

Nº 0172592

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

28 AGO 2017

RECIBIDO

Hora: 16:00 JMM

58750



Factura: 001-003-000022711



20170901043P02747

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20170901043P02747					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE AGOSTO DEL 2017, (9:56)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MALO MALO TEODORO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0101900249	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	KAZAN S.A.
A FAVOR DE							
Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
OTORGADO EN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
VALOR DEL ACTO O O:		316072.00					

N° TRAMITE: 56527-0041-17
 DOCUMENTO: Escritura
 23/08/17 2.1.1

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

28 AGO 2017

RECIBIDO

Hora: 16:00 *TJM*